

CARTA DE CECIÓN DE ACCIONES

Señor.
GERENTE GENERAL
“COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha, 04 de Julio del 2013 y para todos los fines legales establecidos en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a ceder a favor de la Señora CANGAHUAMIN GUAMAN MARIA ARACELLY con cédula de identidad No. 171050720-1 de nacionalidad ecuatoriana DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$4.00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una. Por un valor total de \$8.00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Pagado de la Empresa de Transporte denominada “COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente, se designará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos a la Superintendencia de Compañías.

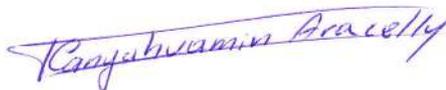
F)
CEDENTE

CESIONARIO



GALARZA GONZÁLEZ-FREDDY VINICIO

CI. 171246309-8



CANGAHUAMIN GUAMAN MARIA ARACELLY

CI. 171050720-1

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CARTA DE CECIÓN DE ACCIONES

Señor.
GERENTE GENERAL
“COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha, 09 de Agosto del 2013 y para todos los fines legales establecidos en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a ceder a favor del Señor **CHICHANDE SAAVEDRA EDWIN HERNAN** con cédula de identidad No **080240020-0** de nacionalidad ecuatoriana DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$4.00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una. Por un valor total de \$8.00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del Capital Pagado de la Empresa de Transporte denominada “COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente, se designará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos a la Superintendencia de Compañías.

F)
CEDENTE

RECALDE AMORES HUGO ISAIAS
CI. 060217517-6

CESIONARIO

CHICHANDE SAAVEDRA EDWIN HERNAN
CI. 080240020-0

MORENO MUÑOZ LAURA MARLENE
C.I. 171069822-4

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-